

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN PARA REALIZAR MEDIDAS CORRECTIVAS AMBIENTALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	La aprobación de planes de acción para realizar medidas correctivas ambientales tiene que ver con las propuestas de actividades a ejecutar por parte de los sujetos regulados por la Dirección de Ambiente, con el fin de cumplir con lo que establece la normativa ambiental vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>A todas las personas naturales, personas jurídicas, entes de gobierno y entidades ONG a los que se le detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento realizados por la Dirección de Ambiente, incumplimientos al plan de manejo ambiental o la normativa ambiental aplicable.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de aprobación o negación del plan de acción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario “Solicitud para trámite de la Dirección de Ambiente” Ficha Técnica con firmas de responsabilidad Plan de Acción <p>Los planes de acción deben contener, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hallazgos; Medidas correctivas; Cronograma que indique las fechas de inicio y finalización de las medidas correctivas a implementarse, incluyendo responsables y costos; Indicadores y medios de verificación; e, Instrumentos de avance o cumplimiento del plan.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> Descargar el formulario de la solicitud y llenarlo debidamente. Ingresar la solicitud junto con los requisitos en la Ventanilla Universal Virtual en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección ¿Dónde y cuál es el horario de atención? Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la Ventanilla Universal Virtual. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ventanilla Universal Virtual: a través de la Página Web del Municipio de Guayaquil, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Ventanillas Universales Presenciales: de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:

1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
2. Centro Polifuncional ZUMAR
3. Terminal Terrestre
4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
6. Mercado Municipal Artesanal Machala
7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
9. Posorja: Corporación Registro Civil
10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Verónica Navarrete Carpio
Correo Electrónico: vernavac@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 04-2594800

Transparencia